



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

C o m u n i c a d o d e P r e n s a No. 29 de 2008

Se requiere una participación de por lo menos el 25% del Censo Electoral

**EL DOMINGO 13 DE ABRIL SE REALIZARÁN DOS
REFERENDOS PARA LA CREACIÓN DE LOS MUNICIPIOS
DE TUCHÍN Y SAN JOSÉ DE URÉ, EN CÓRDOBA**

- **El municipio de San José de Uré se desprendería de Montelíbano, y el de Tuchín de San Andrés de Sotavento y dos veredas de Chimá.**

Bogotá, Abril 4 de 2008. – La Registraduría Nacional del Estado Civil tiene todo dispuesto para la realización de dos referendos aprobatorios en el departamento de Córdoba el próximo 13 de abril, mediante los cuales se pretende crear dos nuevos municipios: San José de Uré, en el sur, y Tuchín, en el norte del departamento.

El artículo 45 de la Ley 134 de 1994 prevé que para que se apruebe un referendo se necesita que participe una cuarta parte de los ciudadanos que componen el censo electoral de la respectiva circunscripción electoral, y que la mitad más uno del total de votantes se manifieste por el “sí”. El artículo 8 de la Ley 136 señala que en el caso de la creación de municipios, pueden votar todos los ciudadanos que conforman el respectivo territorio, es decir los habitantes del nuevo municipio.

De acuerdo con lo anterior, en el caso de Tuchín el censo electoral está integrado por 10.787 ciudadanos, razón por la cual se requiere una participación de por lo menos 2.697 personas. En San José de Uré, el censo electoral está compuesto por 3.090 personas, y la cuarta parte equivale a 773 votos.

Para alcanzar el umbral del 25% del censo electoral se suman las tarjetas marcadas por el “sí”, el “no”, el “voto en blanco” y los votos nulos. Las tarjetas no marcadas que se depositen en las urnas no se tienen en cuenta para la configuración del umbral.

Si los ciudadanos aprueban su creación, el municipio de San José de Uré estaría conformado por los actuales corregimientos de Bocas de Uré, Versailles, Flechas,

Viera Abajo y Doradas. Para la realización del referendo se ubicarán un total de 10 mesas de votación. De acuerdo con el calendario electoral, los escrutinios municipales se realizarán el martes 15 de abril.

Por su parte, el municipio de Tuchín se integraría por los corregimientos de Tuchín, Vidales, Barbacoas, Molina, Flecha, San Juan de la Cruz, Guaimaral y Nueva Estrella, que actualmente hacen parte del municipio de San Andrés de Sotavento, y adicionalmente lo integrarían las veredas Sabana de Costa y el Brillante, del corregimiento de Campo Bello, en Chimá. La Registraduría Nacional del Estado Civil ubicará un total de 33 mesas en los sitios señalados. Por tratarse de un referendo que involucra territorios de dos municipios diferentes, se deben realizar escrutinios departamentales, los cuales están programados para el domingo siguiente a la jornada de participación.

Los ciudadanos que participen en el referendo recibirán una tarjeta electoral que reproduce el texto completo de la ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Córdoba el 24 de julio del año pasado, mediante la cual se ordena la creación del municipio. Al final del texto los votantes podrán señalar alguna de las siguientes tres opciones: “sí”, “no” o “voto en blanco”,

Gracias por su difusión
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Registraduría Nacional del Estado Civil